TEXTO DEFINITIVO

LEY B-1510

(Antes Ley 23415)

Sanción: 16/10/1986

Promulgación: 04/11/1986

Publicación: B.O. 06/02/1987

Actualización: 31/03/2013

Rama: Aduanero

CREACIÓN DE UNA ADUANA EN LA LOCALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, PROVINCIA DE MISIONES

Artículo 1- Créase una aduana en la localidad de Bernardo de Irigoyen con un resguardo jurisdiccional aduanero en San Antonio y un paso fronterizo de personas y turistas en el paraje de Saltos del Moconá, en la provincia de Misiones.

Artículo 2- La aduana creada mediante la presente Ley tendrá jurisdicción entre los puntos de desembocadura del río San Antonio en el río Iguazú y la desembocadura del río Pepirí-Guazú en el río Uruguay incluyendo ambos parajes. Quedando modificados los límites de las jurisdicciones vecinas.

Artículo 3- La Dirección General de Aduanas (DGA) de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Aduanero establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la misma.

LEY B-1510
(Antes Ley 23415)
TABLA DE ANTECEDENTES

Articulo Texto Definitivo:	Fuente:
1 y 2	Art. 1 y 2, texto original
3	Art. 3, texto original

Artículos suprimidos:

Art. 4 objeto cumplido.

Art. 5 de forma.

REFERENCIAS EXTERNAS

Artículo 21 del Código Aduanero

ORGANISMOS

Dirección General de Aduanas (DGA)